

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**Resolución No. 1432-2021**

**Ministerio de Educación, Guatemala, 25 de mayo de 2021**

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, PARA FINANCIAR ACCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE EDUCACIÓN RURAL V -PROEDUC V-, EJERCICIO FISCAL 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	No. de Comprobante de Reprogramación de Obras	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
562	562	105-DIPLAN	FE-16-2021	13	DIPLAN-FE-2191-2021 DIPLAN-FE-2190-2021

**B)** De acuerdo a la solicitud y oficios que conforman el expediente de reprogramación de obras, productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, indica que la presente gestión se fundamenta en la Resolución del Ministerio de Educación número 1137-2021 de fecha 27 de abril de 2021 y los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 5231 y 5284 generados por el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, por lo que se solicitan débitos y créditos presupuestarios para financiar servicios de supervisión de obras y la Construcción de los Institutos Nacionales de Educación Diversificada, ubicados en San Pedro Pinula, Rabinal y Chisec, en los departamentos de Jalapa, Baja Verapaz y Alta

12-

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Verapaz respectivamente. Estas acciones se encuentran programadas en el marco del Proyecto de Educación Rural V, de conformidad con el Plan Operativo Anual 2021, mismas que contribuyen al logro de las metas y acciones estratégicas establecidas en la Política General de Gobierno 2020-2024. Asimismo, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, informa que sí se afectan las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora del producto y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación consolidación No. 562 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:-----

Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Disminución de Metas Físicas a Nivel de Unidad Ejecutora
105	007-003-0014	Módulos Educativos instalados y equipados para el nivel preprimario	-33
	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	-286
	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	-286

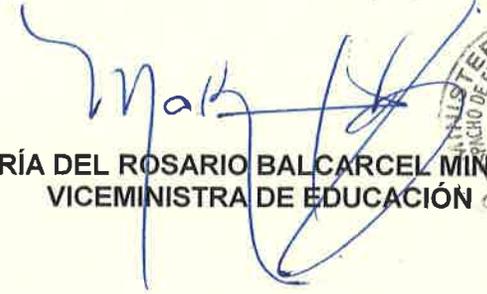
**C)** Según las justificaciones descritas y la documentación contenida en el expediente presentado por la DIPLAN; la modificación presupuestaria no modifica las metas físicas de los productos y subproductos: "Servicios de Planificación" y "Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019; Acuerdo Ministerial número 1161-2021, ambos del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-352-2021 de fecha 18 de mayo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución, la reprogramación de las metas físicas del producto y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 562 y el Comprobante de Reprogramación de Obras número '562' del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúen con el proceso correspondiente, considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 562 y el Comprobante de Reprogramación de Obras número '562' del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución, que aprueba la reprogramación de metas físicas que genere la presente gestión. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.....

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



13